

## ACTA DE ADJUDICACIÓN

**Por la cual se adjudica el proceso de Convocatoria Pública No. 018 del 2022 adelantado por la Fundación Universidad del Valle.**

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE, en ejercicio de las atribuciones legales y los estatutos sociales de la Fundación Universidad del valle, y

### CONSIDERANDO

Que LA FUNDACIÓN adelantó el trámite de convocatoria pública No. 018 del 2022, cuyo objeto es: *“IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DOMÉSTICOS ECOEFICIENTES COMO MEDIDA DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”*, identificado con BPIN: 2022003760069.

Que el 7 de diciembre de 2022 se recibió una (1) propuesta a cargo del **CONSORCIO VALLE ECOINVENCIBLE**, representada legalmente por la señora **MARÍA PIEDAD GONZÁLEZ DE NARVÁEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 34.541.860, la cual se ajustó a los requisitos habilitantes y ponderables establecidos en el pliego de condiciones de la convocatoria pública, recibiendo un puntaje total de mil (1000) puntos.

Que el costo total de la propuesta presentada por el **CONSORCIO VALLE ECOINVENCIBLE** corresponde a SEIS MIL CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$6.057.585.579) impuestos incluidos.

Que obedeciendo lo anterior, se recomendó al ordenador del gasto adjudicar el proceso de convocatoria pública al **CONSORCIO VALLE ECOINVENCIBLE** y que en consecuencia, cumplidos los requisitos legales, las disposiciones del manual de contratación, lo exigido en el pliego de condiciones y el resultado obtenido mediante el informe de evaluación, se procede a la adjudicación del proceso de contratación de Convocatoria Pública No. 018 del 2022.

Que, en consideración a lo expuesto, la Dirección Ejecutiva de la Fundación Universidad del Valle:

### RESUELVE:

**PRIMERO:** ADJUDICAR el proceso de Convocatoria Pública No. 018 del 2022 cuyo objeto es: *“IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DOMÉSTICOS ECOEFICIENTES COMO MEDIDA DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”*, identificado con BPIN: 2022003760069, al **CONSORCIO VALLE ECOINVENCIBLE**, representada legalmente por la señora **MARÍA PIEDAD GONZÁLEZ DE NARVÁEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 34.541.860.

**SEGUNDO:** De conformidad con la propuesta presentada por la **CONSORCIO VALLE ECOINVENCIBLE** el valor del contrato ascenderá a la suma de SEIS MIL CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$6.057.585.579) impuestos incluidos.

**TERCERO:** Notificar al representante legal del **CONSORCIO VALLE ECOINVENCIBLE** del contenido de la presente acta de adjudicación.

Dada en Santiago de Cali, a los catorce (14) días del mes de diciembre del 2022.

**ORIGINAL FIRMADO**

**MARLON GIOVANY GÓMEZ JARAMILLO**

Representante Legal

Fundación Universidad del Valle

Proyectó: Jhon Correa Moreno – Profesional Grupo Contratación

Revisó: Jorge Augusto Bocanegra – Director Jurídico